



María Jesús Vázquez García, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 25 de junio de 2026 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA ACTUALIZAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DE MEDINA DEL CAMPO

El 29 de septiembre de 2023, entró en vigor la **Ley 7/2023, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales** que hace que la **Ordenanza Municipal de Protección de los Animales de Medina del Campo, aprobada en 2004**, quede desfasada frente al marco normativo vigente.

Dicha ley introduce un cambio de paradigma, reconociendo a los animales como seres sintientes y estableciendo nuevas obligaciones para las administraciones públicas, en particular para los ayuntamientos y para la ciudadanía, sea o no poseedora de animales.

Entre dichas obligaciones de los ayuntamientos, se encuentran competencias directas de las entidades locales, tales como la gestión ética de colonias felinas, el fomento de la tenencia responsable, la prevención del abandono y la garantía de condiciones adecuadas de bienestar animal.

En este contexto, resulta necesario adaptar la normativa municipal a la legislación estatal, garantizando un marco actualizado, eficaz y coherente con las demandas sociales actuales en materia de bienestar animal. Sobre todo, porque, aunque la ley sea la que regula toda esta materia, el que el Ayuntamiento mantenga una ordenanza contradictoria con dicha ley, hace que los vecinos y vecinas de Medina del Campo no tengan claros cuáles son los principios que rigen lo relacionado con los animales, sobre todo en los aspectos que generan enfrentamiento entre los vecinos como es delimitar los espacios que los animales de compañía pueden compartir con humanos, la gestión de sus excrementos y el cuidado y mantenimiento de las colonias felinas, fundamentalmente.



Dicha ordenanza municipal, cumple con la nueva legalidad en algunos aspectos -aunque no siempre en su ejecución- como la tenencia responsable de animales, la recogida de excremento, la recogida de animales abandonados o la tipificación de infracciones y el establecimiento de sanciones cuyo catálogo debería ser actualizado y dado a conocer a la ciudadanía. Pero está muy lejos de la nueva normativa en aspectos fundamentales como es la concepción de los animales como “seres sintientes” que es un aspecto fundamental de la nueva ley; permite el sacrificio de animales recogidos tras un período de tiempo, algo que, ahora, está totalmente prohibido, salvo por motivos sanitarios - justificados por veterinario-; la regulación de los animales potencialmente peligrosos (PPP), etc. Además, falta incluir el control de la venta y cría de animales de compañía; el curso de formación gratuito para los que opten a la tenencia de un perro y obligatoriedad de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros; de esterilización obligatoria y colocación de microchip identificativo; nuevas obligaciones de los Centros de protección animal: servicio urgencias animales abandonados 24: horas al día 7 días a la semana y algunos puntos más, entre ellos el del control y gestión de colonias felinas.

Punto, este último, en el que se está trabajando con la colaboración de Gana Medina y en el que se ha avanzado con la publicación de una ordenanza específica, el censo de colonias y la regulación de las y los cuidadores de dichas colonias.

Pero, como es obligación de este Ayuntamiento cumplir con la legislación vigente, aunque la consideremos incompleta, errónea en algunos puntos o, simplemente, no estemos de acuerdo, se hace imprescindible actualizar la Ordenanza Municipal de Protección de Animales de acuerdo con la ley 7/2023. Además, la falta de actualización de la normativa puede generar inseguridad jurídica, dificultar la actuación municipal y, sobre todo, limitar la eficacia de este Ayuntamiento en la resolución de problemas de convivencia entre los vecinos que, en muchos casos, viene motivados por el desconocimiento de los derechos y obligaciones, tanto de los dueños de animales -en especial perros- como de las personas que no los tienen y se sienten afectados por su presencia y o comportamientos.

Algo que también ocurre con las colonias felinas, sus cuidadores o cuidadoras y algunas personas que no entienden que también ellos tienen derechos y que, además, son propiedad del Ayuntamiento, pero, como ya hemos mencionado, es un apartado que ya tiene ordenanza propia, aunque deba incluirse también en este, por lo menos, como referencia.

Por otro lado, la sociedad actual demanda políticas públicas más avanzadas en materia de bienestar animal, entendidas no solo desde una perspectiva ética, sino también como un elemento clave para la convivencia ciudadana y la salud pública.



En consecuencia, resulta necesario abordar una revisión integral de la ordenanza municipal, adaptándola al marco legal vigente y dotando al Ayuntamiento de herramientas eficaces para una gestión moderna, ordenada y responsable.

Por todo ello, solicitamos de este pleno llegar a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar al grupo de gobierno, a iniciar el procedimiento para la revisión integral de la Ordenanza Municipal de Protección de Animales, con el objeto de adaptarla a la legislación vigente.**

- 2. Elaborar un texto normativo que incorpore, entre otros, los siguientes aspectos:**
 - **Reconocimiento de los animales como seres sintientes.**
 - **Principio de sacrificio cero.**
 - **Refuerzo de las obligaciones de tenencia responsable.**
 - **Actualización del régimen sancionador.**
 - **Regulación del bienestar animal en el ámbito municipal con el reconocimiento de las obligaciones del Ayuntamiento incluida el servicio de recogida y de veterinario para emergencias de 24 horas los 7 días de la semana.**

- 3. Instar al grupo de gobierno a establecer un programa de difusión de las normas de tenencia animal para evitar las dudas generadas por el cambio en la legislación.**

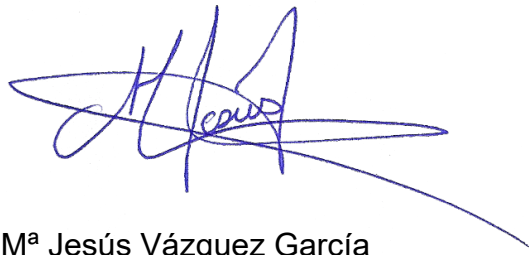
- 4. Instar al grupo de gobierno a informar a los y las medinenses de los derechos y obligaciones que tienen como poseedores de animales de compañía y de los derechos y obligaciones que también hacen referencia a las personas que no los tienen para evitar enfrentamientos y disputas entre los vecinos.**

S

- 5. Instar al grupo de gobierno a informar a los y las medinenses de los derechos y obligaciones que este Ayuntamiento tiene para con las colonias felinas, los compromisos que adquieren las y los cuidadores de dichas colonias y la obligación que tiene el resto de la ciudadanía de respetar tanto a estas personas como a los animales que cuidan en nombre del Ayuntamiento.**

- 6. Reafirmar, desde este pleno, el compromiso del Ayuntamiento de Medina del Campo con el cumplimiento de la legalidad vigente, la mejora de la convivencia ciudadana y el avance hacia un modelo de municipio más responsable, moderno y respetuoso con el bienestar animal.**

En Medina del Campo a veintidós de junio de dos mil veintiséis.



Mª Jesús Vázquez García